



PDU/PVM
[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO BALMACEDA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP ESTUDIO FACTORIA LIMITADA CON CLAUDIO IGLESIAS GAC

En Providencia, a **11 MAR. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la **UTP ESTUDIO FACTORIA LIMITADA**, RUT N° 76.252.935-1, con **CLAUDIO IGLESIAS GAC**, RUT N° [redacted], representada legalmente por don **CLAUDIO DANIEL IGLESIAS GAC**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], todos con domicilio en calle [redacted], comuna de Ñuñoa, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 762 de 16 de Junio de 2021, se adjudicó a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ESTUDIO FACTORIA LIMITADA, RUT N° 76.252.935-1, con CLAUDIO IGLESIAS GAC, RUT N° 8.689.453-K, la propuesta pública para la contratación de la consultoría "PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO BALMACEDA", adquisición Mercado Público ID 2490-25-LE21; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 945 de 21 de Julio de 2021, se sustituyó el punto 4 del Decreto Alcaldicio EX. N° 762 de 16 de Junio de 2021; considerando el Memorándum N°19.810 de 3 de Diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX. N° 1949 de 28 de diciembre de 2021**, la Municipalidad otorga un aumento de plazo de 28 días corridos para la contratación de la consultoría "PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, RECUPERACIÓN CAFÉ LITERARIO BALMACEDA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°762 de 16 de Junio de 2021, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ESTUDIO FACTORIA LIMITADA, RUT N° 76.252.935-1, con CLAUDIO IGLESIAS GAC, RUT N° [redacted], quedando el plazo total del proyecto en 143 días corridos.



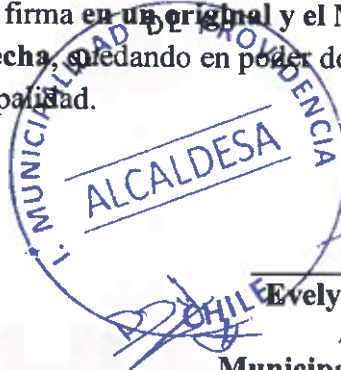
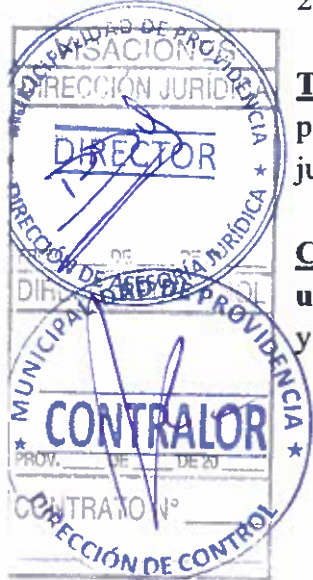
VQ
Contrato
N° 44
Año 2022



SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Claudio Daniel Iglesias Gac para representar a la UTP Estudio Factoria Limitada con Claudio Iglesias Gac consta de contrato de Unión Temporal de Proveedores, celebrado mediante escritura privada de 14 de abril de 2021, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Claudio Daniel Iglesias Gac
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
UTP Estudio Factoria Limitada
con Claudio Iglesias Gac

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

mu
Contrato
N° 44
Año 2022